



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **1151.20.03.005**

Palmira Valle del Cauca, **JULIO 23 DEL 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA PEDAGOGICA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	<u>\$ 1,973,001</u> (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000017
VALOR:	\$ 1,973,001
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DEL 25 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO 2018
FORMA DE PAGO:	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,
SUPERVISOR:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa, es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, y es propósito fundamental de la I.E. garantizar la continua eficiente y oportuna prestación de su servicio, lo que implica que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente. Con el fin de masificar el deporte y su práctica de tipo formativo se hace necesario tener a mano recursos indispensables para tal fin.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL AREA DE EDUCACION FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
1	BALON MICRO FUTBOL, LAMINADO, ELABORADO EN POLIURETANO, MEJOR DESEMPEÑO,COMODIDA Y QUE BRINDE GRAN DOMINIO DEL BALON.	14	\$ 46,610	\$ 652,538
2	BALON VOLEIBOL LAMINADO, ELABORADO EN POLIURETANO	14	\$ 63,061	\$ 882,861
3	BALON BALONCESTO # 7, ELABORADO EN CAUCHO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCION VULCANIZADA.	3	\$ 45,327	\$ 135,980
4	PELOTAS DE FUNDAMENTACION, EN PVC SUPERFICIE LISA, SIN CAMARA DE AIRE	10	\$ 30,162	\$ 301,622
TOTAL				\$ 1,973,001

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



1. los implementos deportivos deben ser de excelente calidad.
2. Los implementos deportivos deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la sede que los requiera.
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 1,973,001 y el pago es 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

DETALLE	VALOR
COTIZACIONES	\$ 1,973,001

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera del; DEL 25 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO 2018
contados a partir de la fecha de legalización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000017** expedido con **JULIO 23 DEL 2018**
por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente
MATERIALES DE EDUCACION por valor de \$ **1,973,001** Valor en Letras
UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL UN PESO MDA CTE

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora
Original Firmado